



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las once horas del día quince de marzo del año dos mil trece, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. SIP-000173** presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de:

ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Puede consultarse en el sitio www.cnr.gov.sv en el botón de **Gobierno Transparente**, En el Menú **Temas**, **Registro de Comercio** en la **Opción Requisitos de Presentación de Balances**, o directamente en el enlace:

http://www.cnr.gov.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=214&Itemid=253



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información Institucional